



**RESOLUCIÓN N°41- 2022.**

**DE LA SESIÓN ORDINARIA  
REALIZADA EL 15 DE AGOSTO DE 2022.**

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO certifica: Que el Concejo Municipal de Pablo Sexto en sesión ORDINARIA, realizada el lunes 15 de agosto de 2022, en la Sala de Sesiones del GAD Municipal de Pablo Sexto, se trató en el punto 5 lo siguiente: *“Conocimiento de la cuarta reforma de traspasos del presupuesto institucional del año 2022, de conformidad al Art. 258 del COOTAD”.*

**Considerando:**

**Que,** El Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador (CRE) establece. –

El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

**Que,** el Art. 238 de la CRE, determina: *“Los Gobiernos autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirá por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”.*

**Que,** el Art. 57 literal t del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD”, determina lo siguiente como atribución del Concejo Municipal: *Conocer y resolver los asuntos que les sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde.*

**Que,** el Art. 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD”, determina lo siguiente: *Informe al legislativo. - El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado.*

**Que,** la economista Ela Jara Directora Administrativa – Financiera del GADMPS, presentó mediante informe económico N° 004-DAF- GADMPS-2022, la cuarta reforma de traspasos al presupuesto de gastos del GAD Municipal de Pablo Sexto, documento que en su parte pertinente solicita lo siguiente: *“Se autorice la realización de la Resolución administrativa de aprobación y consiguiente reforma al POA y PAC y posteriormente sea conocido por la Concejo Cantonal”.*



**Que**, el Dr. Fernando Zhañay, Procurador Síndico, realizó la resolución administrativa N° 096-A-GADMPS-2022, mediante la cual el Ejecutivo del GAD Municipal de Pablo Sexto, Autoriza la cuarta reforma de traspasos al presupuesto institucional del año 2022.

**Que**, el Concejo Municipal de Pablo Sexto, en sesión ordinaria realizada el 15 de agosto de 2022, de conformidad al Art. 321 del COOTAD, en concordancia al Art. 34 de la Ordenanza que regula las actuaciones y remuneraciones del Concejo Municipal de Pablo Sexto, se resuelve lo siguiente por unanimidad:

### RESUELVE:

*Dar por conocido la cuarta reforma de traspasos del presupuesto institucional del año 2022, en función a la Resolución Administrativa N° 096-A-GADMPS-2022, suscrito por el Ing. Lenin Verdugo González Alcalde del cantón Pablo Sexto e informe económico emitido por la Directora Administrativa Financiera del GADMPS.*

CUARTA REFORMA DE TRASPASOS A LA CEDULA DE GASTOS				
FUNCION	PARTIDA	DENOMINACIÓN	INCREMENTO GASTOS	REDUCCIÓN GASTOS
1.2.1	5.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	1000	
1.2.1	5.1.05.12	Subrogacion	1500	
1.2.1	5.1.05.13	Encargo		2500
2.3.1	7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	333.17	
2.3.1	7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas		333.17
3.1.3	7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	425	
3.1.3	7.1.01.06	Salarios Unificados		425
3.5.1	7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	10000	
3.5.1	7.3.03.03	Viáticos y subsistencias al interior	500	
3.5.1	7.3.03.01	Pasajes al Interior	200	
3.5.1	7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas		10700
3.5.3	7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	642.23	
3.5.3	7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas		642.23
3.5.6	7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	20000	
1.1.1	5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas		20000
3.1.4	7.5.01.05.21	Semaforización de la intersección de las vías 30 de octubre y Av. Isidoro Formaggio		41670
3.1.4	8.4.01.04	Maquinarias y equipos (semaforización)	21480	
3.1.4	7.3.04.04	Instalación de semaforos	8190	
3.1.4	7.3.08.11	Insumos materiales y suministros para la construcción	12000	
1.1.1	5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas		3144.2
3.1.1	7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	2340	
3.1.1	7.1.02.03	Décimo Tercer sueldo	195	

3.1.1	7.1.02.04	Décimo cuarto sueldo	141.67	
3.1.1	7.1.06.01	Aporte Patronal	272.61	
3.1.1	7.1.06.02	Fondo de reserva	194.92	
2.3.1	7.3.02.49	Promoción y sencibilización del ejercicio de derechos en el cantón Pablo Sexto		1730
2.3.1	7.3.14.03	Adquisición de mobiliario para la JCPIDPS	1500	
2.3.1	7.3.01.05.03	Contratación del servicio de internet para la JCPIDPS	230	
2.1.1	7.3.08.12	Adquisición de materiales para elaboración de artesanías		1000
5.1.1	7.3.08.01.12	Consultoría para contratar el levantamiento de espacios		1579.49
2.1.1	7.3.06.13.01	Capacitación a servidores turísticos	2579.49	
3.5.1	7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas		500
3.5.1	7.1.05.12	Subrogación	500	
1.1.1	5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas		29000
1.1.1	5.1.04.09	Beneficios Sociales para Contrato Colectivo	29000	
		<b>TOTAL TRASPASOS</b>	<b>113224.09</b>	<b>113224.09</b>

Pablo Sexto a, 15 de agosto de 2022.

Certifica para los fines legales pertinentes en TRES (3) fojas útiles:

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay  
*Secretaria del Concejo Municipal.*

**Certifico:** Que el Órgano Legislativo de Pablo Sexto, en la sesión ordinaria realizada el 15 de agosto de 2022, realizó la siguiente votación en el punto del orden del día en debate:

Nombre del integrante del Concejo Municipal	Votos a favor	Votos en contra	Votos en blanco
Sra. Waas Angelina Chinkim	x		
Sr. Elio Liberio Gualpa	x		
Sra. Claudia Marisol Juela	x		
Sr. Cristhian Junior Poma	x		
Sr. Carlos Rómulo Rodríguez	x		
Ing. Wilmer Lenin Verdugo	x		

Certifico para los fines legales pertinentes:

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay  
**SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.**